



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E93-2019

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **04 de septiembre de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como lo previsto en el Apartado III, punto 5, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por **Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Propositiones que cumplen.

- ADER AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- CHAVEZ Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- CORTINA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- GUELOP Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- JIRO Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SEGURISK AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MARÍTIMO Y AVIACIÓN AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

I.1.2 Propositiones desechadas.

NINGUNA

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA****No. LA-016000997-E93-2019****"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"****I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por Juan Carlos Reyes Badillo, Jefe del Departamento de Seguros, revisada por Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros y con el Visto Bueno de Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al punto 2, incisos Q) y T), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante el criterio binario, la cual consta de 35 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- ADER AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SEGURISK AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- CHAVEZ Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- JIRO Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- GUELOP Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

ADER AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- No presenta cedula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas, solicitada en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B) y C), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**", numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

SEGURISK AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E93-2019**

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

- No presenta cedula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas, solicitada en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V **"CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B) y C), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

CHAVEZ Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- No presenta cedula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas, solicitada en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V **"CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B) y C), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

JIRO Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E93-2019**

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

- No presenta cedula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas, solicitada en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B) y C), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

GUELOP Y ASOCIADOS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- No presenta cedula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas, solicitada en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo ante expuesto, SE DESECHA LA PROPUESTA, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, en su Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el Apartado V "**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B) y C), que a la letra dicen:

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)"**, numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.
- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- CORTINA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E93-2019

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MARÍTIMO Y AVIACIÓN AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que únicamente se procedió a evaluar las propuestas económicas de aquellos licitantes que no fueron desechados técnicamente, legal o administrativamente, evaluación que fue elaborada por el Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y Autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illesca, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros, de conformidad con el Apartado V numeral 2 inciso T) de la Convocatoria a la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- NINGUNA

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- CORTINA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MARÍTIMO Y AVIACIÓN AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de "La Ley" se realiza la siguiente corrección a la propuesta económica sin cambio en los precios unitarios ofertados por LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Dice:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE (CONSIDERANDO AL DÍA SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE)	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE MESES POR 3	IMPORTE TOTAL
		(A)	(B)	(C)	(A+C)
Asesoría Externa de Seguros 2019 para la contratación de las pólizas de los Bienes Patrimoniales de la SEMARNAT, incluyendo apoyo administrativo y gestiones ante las aseguradoras.	SERVICIO	\$8,804.35	\$10,565.22	\$31,695.65	\$40,500.00
				I.V.A.	\$6,480.00
				TOTAL	\$46,980.00

4



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E93-2019

“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS”

Debe decir:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE (CONSIDERANDO AL DÍA SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE)	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR MESES	3	IMPORTE TOTAL
		(A)	(B)	(C)		(A+C)
Asesoría Externa de Seguros 2019 para la contratación de las pólizas de los Bienes Patrimoniales de la SEMARNAT, incluyendo apoyo administrativo y gestiones ante las aseguradoras.	SERVICIO	\$8,804.35	\$10,565.22	\$31,695.66		\$40,500.01
				I.V.A.		\$6,480.00
				TOTAL		\$46,980.01

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso S) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- CORTINA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MARÍTIMO Y AVIACIÓN AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante adjudicado se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa a la presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arroja coincidencias con el licitante adjudicado.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019, y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la proposición solvente mas baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	CERRADO	MICRO	PESOS MEXICANOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E93-2019

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE (CONSIDERANDO AL DÍA SIGUIENTE DESPUES DEL FALLO, LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE) (A)	IMPORTE MENSUAL (B)	IMPORTE POR 3 MESES (C)	IMPORTE TOTAL (A+C)
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.	SERVICIO	\$8,804.35	\$10,565.22	\$31,695.66	\$40,500.01
				I.V.A.	\$6,480.00
				TOTAL	\$46,980.01

El contrato referido se elaborará de conformidad con la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019**, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E93-2019**

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México a las 13:00 horas del día 13 de septiembre de 2019.

El Licitante Adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E93-2019

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado solicitará por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas fue elaborada por Juan Carlos Reyes Badillo, Jefe del Departamento de Seguros, revisada por Yesika Minerva García Arias, Subdirectora de Seguros y con el Visto Bueno de Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

La evaluación económica fue elaborada por el Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe de Departamento y Autorizada por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con Juan Carlos Reyes Badillo, Jefe del Departamento de Seguros, Yesika Minerva García Arias,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E93-2019

"ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS"

Subdirectora de Seguros y Rafael Rodrigo Benet Rosillo, Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

Este fallo es emitido por Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E93-2019

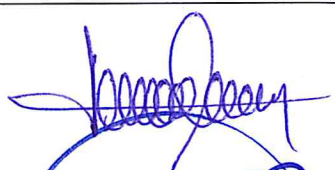
“ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS”

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **04 de septiembre de 2019**.

Esta Acta consta **46 fojas útiles (10 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja corresponde al sistema CompraNet y 35 fojas correspondiente a la evaluación por el criterio binario)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Yesika Minerva García Arias	Subdirectora de Seguros Área Requirente y Técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Líder en Administración de Riesgos, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	A de R, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE				
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	✓			✓		
Proporcionar el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.4 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016; en el cual en específico consiste en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas, así como participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2020, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.	✓			✓		
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.	✓			✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.	✓			✓		
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:	✓			✓		
2.1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:	✓			✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;	✓			✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;	✓			✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;	✓			✓		
d) Vigencia de los contratos;	✓			✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;	✓			✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y	✓			✓		
g) Programa de pago de primas.	✓			✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	✓			✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa (Programa de Aseguramiento Integral 2019), mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, programa de capacitación al personal responsable.	✓			✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Lider en Administración de Riesgos, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			A de R, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		
CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓					

✓

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Líder en Administración de Riesgos,				A de R,	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI 2020,	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará a cabo la contratación de las pólizas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	17 de septiembre de 2019	Proyecto	✓	✓		
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales de los asistentes y comprobante de la plática o taller impartido en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	19 de septiembre de 2019	Temario, lista de asistencia original con firmas de los participantes	✓	✓		
5.3 Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las pólizas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes, a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	20 de septiembre de 2019	Informe	✓	✓		
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	20 de Septiembre de 2019	Informe del estudio de pérdida máxima probable	✓	✓		
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente: a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	Elaboración: 24 de Septiembre de 2019	Actualización del Manual de Operación	✓	✓		
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas.	Durante el mes de septiembre de 2019	Un reporte de inspección u reporte fotográfico por cada visita realizada	✓	✓		

3 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000097-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Lider en Administración de Riesgos,				A de R,	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones, consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.			Proyecto de PAI y de Condiciones Especiales del Contrato de Seguro 2020.	✓		
	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento.	30 de Septiembre de 2019.		El mencionado documento deberá contener:	✓		
	Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.			*Encabezado: Datos de la Dependencia.	✓		
				*Fecha o período de realización.	✓		
				*Título o Tema.	✓		
				*Relatoria de su participación o en su caso modificaciones al programa de aseguramiento integral.	✓		
				*Observaciones, recomendaciones y comentarios generales.	✓		
	El proveedor deberá entregar en análisis económico de la investigación de mercado así como el comparativo.	5 días hábiles, después de que se le solicite por escrito.		Cuadro Comparativo	✓		
	Entregar los criterios utilizados para la creación de un mapa institucional de riesgos, su representación gráfica que permita vincular la probabilidad de ocurrencia de siniestros y su impacto.	7 de octubre de 2019		Mapa institucional de riesgos en materia de seguros	✓		
6.- PENAS CONVENCIONALES:					✓		
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional del 2% del importe total mensual del servicio, por cada día de atraso en la prestación del servicio y la recepción del entregable correspondiente a cada actividad referida en el cuadro que precede, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.					✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Líder en Administración de Riesgos, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	A de R, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
La pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en la fecha establecida para cada uno de los ENTREGABLES señalados en el numeral 5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES, que se indican en este Anexo Técnico Único. Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor por la Subdirección de Seguros; donde el proveedor cubrirá a la SEMARNAT la pena convencional mediante entero a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al procedimiento que oficialmente se le indique y, queda obligado a remitir al día hábil siguiente de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT, en el entendido de que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la SEMARNAT podrá optar por la rescisión del contrato.	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
7.- RESCISIÓN 7.1. La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 9, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. 7.2. Se consideraran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato. A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento. B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento. C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio. D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del (a) administrador (a) del contrato correspondiente. E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios. F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato. G. Si el prestador del servicio no entrega la póliza de responsabilidad civil.	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
8.- APLICACIÓN DE DEDUCCIONES: Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, se aplicarán al proveedor las deducciones del 1% por cada día natural sobre el costo mensual del servicio establecido en el contrato. 9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PERSONA MORAL O FÍSICA. Los licitantes deberán presentar el original y copia de la Cédula de Autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral o física, y la constancia de inscripción en el Registro de Asesores Externos, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dando cumplimiento al numeral 45 Fracciones I y II, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓
	✓		✓

No presente cédula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

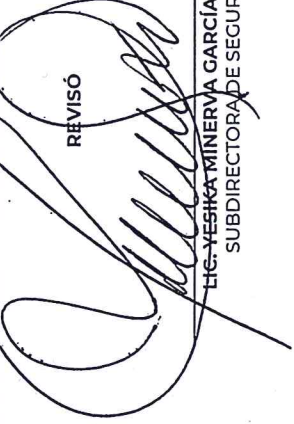
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Lider en Administración de Riesgos,			A de R,		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza por un monto de 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso II numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será indivisible.	✓			✓		
11.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:	✓			✓		
Con fundamento en la fracción I, del numeral 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012, el asesor externo de seguros será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos y disposiciones aplicables. Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el País, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.	✓			✓		
12. CONDICIONES DE PAGO	✓			✓		
12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley", previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los pagos procedan.	✓			✓		
12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.	✓			✓		
12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.	✓			✓		
12.4. Serán un pago por los días correspondientes al mes de septiembre contados al día hábil después del fallo y tres pagos iguales mensuales y depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:	✓			✓		
12.4.1. Para el caso de personas morales:	✓			✓		
a) Escritura constitutiva	✓			✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal	✓			✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal	✓			✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓			✓		
e) Constancia de Domicilio Fiscal	✓			✓		
12.4.2. Para el caso de personas físicas:	✓			✓		
a) Acta de nacimiento	✓			✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso	✓			✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso	✓			✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

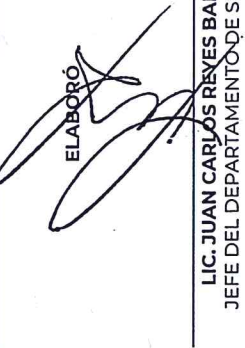
		Líder en Administración de Riesgos,			Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.			A de R,		
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e)	Constancia de Domicilio Fiscal	✓			✓			✓		
f)	Clave Única de Registro Poblacional	✓			✓			✓		
g)	Constancia de la institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).	✓			✓			✓		

REVISÓ



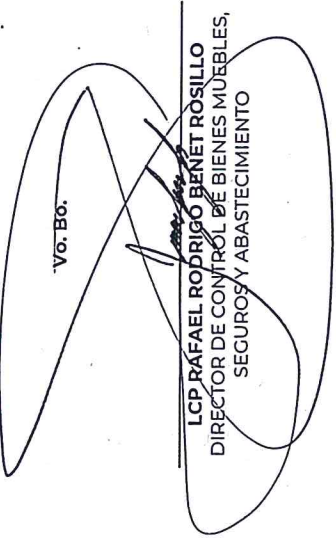
LIG. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS
SUBDIRECTORA DE SEGUROS

ELABORÓ



LIC. JUAN CARLOS REYES BADILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Vo. Bo.



LCP RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
SEGUROS Y ABASTECIMIENTO





EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Segurisk,				Cortina	
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	✓			✓		
Proporcionar el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4.4 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016; en el cual en específico consiste en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas, así como participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2020, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.						
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.	✓			✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.	✓			✓		
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:						
2.1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:	✓			✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;	✓			✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;	✓			✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;	✓			✓		
d) Vigencia de los contratos;	✓			✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;	✓			✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y	✓			✓		
g) Programa de pago de primas.	✓			✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	✓			✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa (Programa de Aseguramiento Integral 2019), mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, programa de capacitación al personal responsable.	✓			✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Segurisk,			Cortina		
Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓					

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Segurisk,				Cortina	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI 2020.	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará a cabo la contratación de las pólizas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	✓			✓		
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales de los asistentes y comprobante de la plática o taller impartido en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	✓		Temario, lista de asistencia original con firmas de los participantes	✓		
5.3 Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las pólizas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes; a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	✓		Informe	✓		
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	✓		Informe del estudio de pérdida máxima probable	✓		
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente: a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	✓		Elaboración: 24 de Septiembre de 2019 Realización: Visitas programadas de acuerdo al oficio instrucción, del administrador del contrato.	✓		
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas.	✓		Durante el mes de septiembre de 2019 Un reporte de inspección u reporte fotográfico por cada visita realizada	✓		

10 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Segurisk,				Cortina	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones, consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.	✓			✓		
	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico de sustento las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento.	✓		30 de Septiembre de 2019.	✓		
	Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.	✓			✓		
		✓			✓		
		✓			✓		
		✓			✓		
	5.8 Analizar el resultado de la investigación de mercado elaborando un análisis comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT referente a los seguros de bienes patrimoniales con los costos de mercado.	✓			✓		
		✓		5 días hábiles, después de que se le solicite por escrito.	✓		
		✓			✓		
	5.9 Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, así como en la determinación de la concentración de riesgo en las regiones.	✓		7 de octubre de 2019	✓		
6.- PENAS CONVENCIONALES:		✓			✓		
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional del 2% del importe total mensual del servicio, por cada día de atraso en la prestación del servicio y la recepción del entregable correspondiente a cada actividad referida en el cuadro que precede, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Segurisk,				Cortina			
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES
La pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en la fecha establecida para cada uno de los ENTREGABLES señalados en el numeral 5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES, que se indican en este Anexo Técnico Único.	✓			✓			✓	
Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor por la Subdirección de Seguros; donde el proveedor cubrirá a la SEMARNAT la pena convencional mediante entero a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al procedimiento que oficialmente se le indique y, queda obligado a remitir al día hábil siguiente de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT, en el entendido de que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓			✓			✓	
En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.	✓			✓			✓	
Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la SEMARNAT podrá optar por la rescisión del contrato.	✓			✓			✓	
7.- RESCISIÓN	✓			✓			✓	
7.1. La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54, de "La Ley" y 99 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 9, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.	✓			✓			✓	
7.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓			✓			✓	
A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.	✓			✓			✓	
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.	✓			✓			✓	
C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación analoga que afecte su patrimonio.	✓			✓			✓	
D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del (a) administrador (a) del contrato correspondiente.	✓			✓			✓	
E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien este designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.	✓			✓			✓	
F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.	✓			✓			✓	
G. Si el prestador del servicio no entrega la póliza de responsabilidad civil.	✓			✓			✓	
8.- APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:	✓			✓			✓	
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, se aplicarán al proveedor las deducciones del 1% por cada día natural sobre el costo mensual del servicio establecido en el contrato.	✓			✓			✓	
9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PERSONA MORAL O FÍSICA.	✓			✓			✓	
Los licitantes deberán presentar el original y copia de la Cédula de Autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral o física, y la constancia de inscripción en el Registro de Asesores Externos, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dando cumplimiento al numeral 45 Fracciones I y II, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.	✓			✓		No presente cédula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas.	✓	
10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	✓			✓			✓	

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

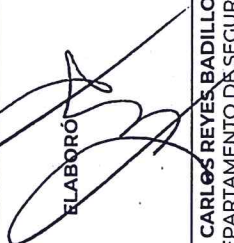
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

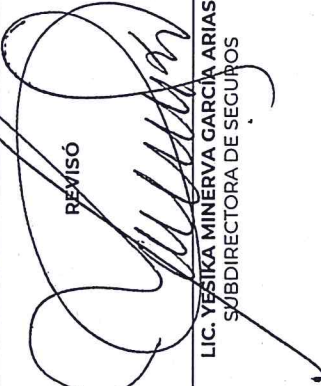
	Segurisk,				Cortina		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	
Con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza por un monto de 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será indivisible.	✓				✓		
11.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:	✓				✓		
Con fundamento en la fracción I, del numeral 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012, el asesor externo de seguros será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos y disposiciones aplicables.	✓				✓		
Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el País, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.	✓				✓		
12. CONDICIONES DE PAGO	✓				✓		
12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley", previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los datos procedan.	✓				✓		
12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.	✓				✓		
12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.	✓				✓		
12.4. Serán un pago por los días correspondientes al mes de septiembre contados al día hábil después del fallo y tres pagos iguales mensuales y depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:	✓				✓		
12.4.1. Para el caso de personas morales:	✓				✓		
a) Escritura constitutiva	✓				✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal	✓				✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal	✓				✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓				✓		
e) Constancia de Domicilio Fiscal	✓				✓		
12.4.2. Para el caso de personas físicas:	✓				✓		
a) Acta de nacimiento	✓				✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso	✓				✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso	✓				✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓				✓		

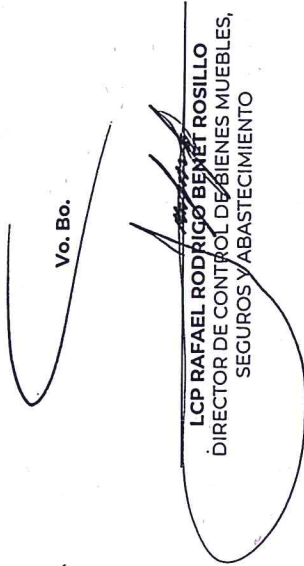
13 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Segurisk,			Cortina		
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e)	Constancia de Domicilio Fiscal	✓			✓		
f)	Clave Única de Registro Poblacional	✓			✓		
g)	Constancia de la institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).	✓			✓		

ELABORÓ

LIC. JUAN CARLOS REYES BADILLO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS

REVISÓ

LIC. YESIKA MINERVA GARCIA ARIAS
 SUBDIRECTORA DE SEGUROS

Vo. Bo.

LCP RAFAEL RODRIGUEZ BENET ROSILLO
 DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
 SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

✓



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Chávez y Asociados			Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	✓			✓		
Proporcionar el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016, en el cual en específico consiste en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas, así como participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2020, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.	✓			✓		
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.	✓			✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.	✓			✓		
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:	✓			✓		
2.1. Colaborar en la Integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:	✓			✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;	✓			✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;	✓			✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;	✓			✓		
d) Vigencia de los contratos;	✓			✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;	✓			✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y	✓			✓		
g) Programa de pago de primas.	✓			✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	✓			✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa [Programa de Aseguramiento Integral 2019], mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, programa de capacitación al personal responsable.	✓			✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Chávez y Asocados			Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.5. Asesorar respecto a las adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas.		✓			✓	
2.6. Proporcionar asesoría en la administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y en aquellos casos que de forma especial, le sea solicitado por la SEMARNAT.		✓			✓	
2.7. Asesorar en el establecimiento de sistemas de prevención de riesgos y pérdidas. Proporcionar asesoría permanente para resolver casos de siniestros que las aseguradoras no hayan atendido oportunamente.		✓			✓	
2.8. Participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral correspondiente al ejercicio 2020, para la estimación del costo cuando existan elementos, de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.		✓			✓	
2.9. Apoyar a la SEMARNAT para resolver todas las dudas que le planteen las aseguradoras licitantes en la junta de aclaración del procedimiento respectivo a fin de que se resuelvan conforme a la Ley, su Reglamento, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguros.		✓			✓	
2.10. Estimar el costo de primas para el ejercicio 2020, con base en la investigación de mercado y cuando existan elementos para determinar la mencionada estimación.		✓			✓	
2.11. Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes o de temas relacionados con seguros de bienes patrimoniales.		✓			✓	
2.12. Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique cuantos menos el inventario de los riesgos, la reasignación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, la determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones y análisis de los controles de cada riesgo.		✓			✓	
2.13. Y todas las demás que en materia de seguros le asigne el área responsable de bienes patrimoniales y/o Seguros o el Responsable Inmobiliario.		✓			✓	
3.- VIGENCIA:		✓			✓	
La vigencia de la prestación de este servicio será al día siguiente hábil de la emisión del fallo, al 31 de diciembre de 2019.		✓			✓	
4.- LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:		✓			✓	
El servicio se prestará a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, a través de la Dirección de Control de Bienes Seguros y Abastecimiento y en la Subdirección de Seguros, ubicada en Avenida Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en las diferentes Unidades Administrativas de los distintos inmuebles de la SEMARNAT donde así se requiera.		✓			✓	
El proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá designar a un ejecutivo de cuenta que acompañe una vez por semana durante la vigencia del contrato, a las instalaciones antes mencionadas con el titular de la Subdirección de Seguros adscrita a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.		✓			✓	
5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES:		✓			✓	
El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá cumplir con lo referido por el numeral 45 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.		✓			✓	
A efecto de documentar el servicio prestado, el proveedor además de atender lo previsto en el numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales por el que se deberá presentar los siguientes entregables tanto en versión impresa, con la firma autógrafa del Representante Legal o Director, así como en versión electrónica en medio magnético, en la forma y plazos que a continuación se señalan:		✓			✓	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS	ENTREGABLES		UNIDAD DE MEDIDA			
	ESPECIFICACIONES	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA				
					✓	

X

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Chávez y Asociados		Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Observaciones		Observaciones	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Observaciones		Observaciones		Observaciones	
		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI 2020.	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará a cabo la contratación de las pólizas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	17 de septiembre de 2019	Proyecto	✓		✓			
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales de los asistentes y comprobante de la plática o taller impartido en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	19 de septiembre de 2019	Temario, lista de asistencia original con firmas de los participantes	✓		✓			
5.3 Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las pólizas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes, a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	20 de septiembre de 2019	Informe	✓		✓			
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	20 de Septiembre de 2019	Informe del estudio de pérdida máxima probable	✓		✓			
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente: a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	Elaboración: 24 de Septiembre de 2019	Actualización del Manual de Operación	✓		✓			
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas.	Durante el mes de septiembre de 2019	Un reporte de inspección u reporte fotográfico por cada visita realizada	✓		✓			

17 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Chávez y Asociados				Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones, consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.		Proyecto de PAI y de Condiciones Especiales del Contrato de Seguro 2020.	✓		
	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento.	30 de Septiembre de 2019.	El mencionado documento deberá contener:	✓		
	Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.		*Encabezado: Datos de la Dependencia.	✓		
			*Fecha o periodo de realización.	✓		
			*Título o Tema.	✓		
			*Relatoria de su participación o en su caso modificaciones al programa de aseguramiento integral.	✓		
	El proveedor deberá entregar en análisis económico de la investigación de mercado así como el comparativo.	5 días hábiles, después de que se le solicite por escrito.	*Observaciones, recomendaciones y comentarios generales.	✓		
			Cuadro Comparativo	✓		
	Entregar los criterios utilizados para la creación de mapa institucional de riesgos, su representación gráfica que permita vincular la probabilidad de ocurrencia de siniestros y su determinación de la concentración de riesgo en las razones.	7 de octubre de 2019	Mapa institucional de riesgos en materia de seguros	✓		
6.- PENAS CONVENCIONALES:						
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional del 2% del importe total mensual del servicio, por cada día de atraso en la prestación del servicio y la recepción del entregable correspondiente a cada actividad referida en el cuadro que precede, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.						

18 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Chávez y Asociados	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
La pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en la fecha establecida para cada uno de los ENTREGABLES señalados en el numeral 5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES, que se indican en este Anexo Técnico Único.	✓			
Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor por la Subdirección de Seguros; donde el proveedor cubrirá a la SEMARNAT la pena convencional mediante entero a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al procedimiento que oficialmente se le indique y, queda obligado a remitir al día hábil siguiente de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT, en el entendido de que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓			
En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.	✓			
Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la SEMARNAT podrá optar por la rescisión del contrato.	✓			
7.- RESCISIÓN	✓			
7.1. La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 9, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.	✓			
7.2. Se consideraran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓			
A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.	✓			
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.	✓			
C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.	✓			
D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato, o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del (a) administrador (a) del contrato correspondiente.	✓			
E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien este designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.	✓			
F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.	✓			
G. Si el prestador del servicio no entrega la póliza de responsabilidad civil.	✓			
8.- APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:	✓			
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, se aplicarán al proveedor las deducciones del 1% por cada día natural sobre el costo mensual del servicio establecido en el contrato.	✓			
9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PERSONA MORAL O FÍSICA.	✓			
Los licitantes deberán presentar el original y copia de la Cédula de Autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral o física, y la constancia de inscripción en el Registro de Asesores Externos, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dando cumplimiento al numeral 45 Fracciones I y II, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.		✓	No presente cédula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas.	✓
10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	✓			

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Chávez y Asocados		Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	Observaciones	Cumple	No Cumple
	Cumple	No Cumple	Cumple	Observaciones
Con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza por un monto de 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será indivisible.	✓		✓	
11.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:	✓		✓	
Con fundamento en la fracción I, del numeral 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012, el asesor externo de seguros será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos y disposiciones aplicables. Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el País, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.	✓		✓	
12. CONDICIONES DE PAGO	✓		✓	
12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley", previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los pagos procedan.	✓		✓	
12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.	✓		✓	
12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.	✓		✓	
12.4. Serán un pago por los días correspondientes al mes de septiembre contados al día haber después del fallo y tres pagos iguales mensuales y depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:	✓		✓	
12.4.1. Para el caso de personas morales:	✓		✓	
a) Escritura constitutiva	✓		✓	
b) Poder Notarial del Representante Legal	✓		✓	
c) Identificación Oficial del Representante Legal	✓		✓	
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓		✓	
e) Constancia de Domicilio Fiscal	✓		✓	
12.4.2. Para el caso de personas físicas:	✓		✓	
a) Acta de nacimiento	✓		✓	
b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso	✓		✓	
c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso	✓		✓	
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓		✓	

20 DE 35

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO

ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Chávez y Asociados		Servicios Especializados en Marítimo y Aviación, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		S.A. de C.V.	
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Constancia de Domicilio Fiscal	✓				✓	
f)	Clave Única de Registro Poblacional	✓				✓	
g)	Constancia de la institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).	✓				✓	

ELABORÓ

REVISÓ

Vo. Bo.

LIC. JUAN CARLOS REYES BADILO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS

LIC. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS
SUBDIRECTORA DE SEGUROS

LCP RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Jiro y Asociados,			Grupo Cidar Business Brokers,		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	✓			✓		
Proponer el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016; en el cual en específico consiste en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas, así como participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2020, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.	✓			✓		
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.	✓			✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.	✓			✓		
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:	✓			✓		
2.1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:	✓			✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;	✓			✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;	✓			✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;	✓			✓		
d) Vigencia de los contratos;	✓			✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;	✓			✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y	✓			✓		
g) Programa de pago de primas.	✓			✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	✓			✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa (Programa de Aseguramiento Integral 2019), mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, programa de capacitación al personal responsable.	✓			✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO

ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Jiro y Asociados,			Grupo Cidar Business Brokers,		
Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		
✓			✓		

[Firma]

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Grupo Cídar Business Brokers,			
		Jiro y Asociados,		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI 2020.	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará a cabo la contratación de las pólizas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	✓		Proyecto	
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales de los asistentes y comprobante de la plática o taller impartido en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	✓		Temario, lista de asistencia original con firmas de los participantes	
5.3 Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las pólizas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes, a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	✓		Informe	
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	✓		Informe del estudio de pérdida máxima probable	
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente: a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	✓		Actualización del Manual de Operación	
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas.	✓		Actualización de los trípticos y diagramas de flujo para la atención de siniestros de cada ramo.	
		✓		Visitas programadas de acuerdo al oficio de instrucción, del administrador del contrato.	
		✓		Durante el mes de septiembre de 2019	
		✓		Un reporte de inspección u reporte fotográfico por cada visita realizada	

X

02

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Grupo Cidar Business Brokers,		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Observaciones		Observaciones		Observaciones	
		Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple		Cumple		No Cumple	
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones de consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.												
	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento.												
	Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.												
	5.8 Analizar el resultado de la investigación de mercado elaborando un análisis comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT referente a los seguros de bienes patrimoniales con los costos de mercado.												
	5.9 Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y su probabilidad de ocurrencia, así como en la determinación de la concentración de riesgo en las regiones.												
6.- PENAS CONVENCIONALES:													
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional del 2% del importe total mensual del servicio, por cada día de atraso en la prestación del servicio y la recepción del entregable correspondiente a cada actividad referida en el cuadro que precede, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.													

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Grupo Cidar Business Brokers,		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	Observaciones	Observaciones
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en la fecha establecida para cada uno de los ENTREGABLES señalados en el numeral 5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES, que se indican en este Anexo Técnico Único.	✓		
Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor por la Subdirección de Seguros; donde el proveedor cubrirá a la SEMARNAT la pena convencional mediante entero a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al procedimiento que oficialmente se le indique y, queda obligado a remitir al día hábil siguiente de realizado el entero de referendación un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT, en el entendido de que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓		
En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.	✓		
Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la SEMARNAT podrá optar por la rescisión del contrato.	✓		
7.- RESCISIÓN	✓		
7.1. La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 9, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.	✓		
7.2. Se considerarán las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓		
A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.	✓		
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.	✓		
C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.	✓		
D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del (a) administrador (a) del contrato correspondiente.	✓		
E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien este designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.	✓		
F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.	✓		
G. Si el prestador del servicio no entrega la póliza de responsabilidad civil.	✓		
8.- APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:	✓		
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, se aplicarán al proveedor las deducciones del 1% por cada día natural sobre el costo mensual del servicio establecido en el contrato.	✓		
9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PERSONA MORAL O FÍSICA.	✓		
Los licitantes deberán presentar el original y copia de la Cédula de Autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral o física, y la constancia de inscripción en el Registro de Asesores Externos, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dando cumplimiento al numeral 45 Fracciones I y II, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.	✓		No presente cédula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas.
10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

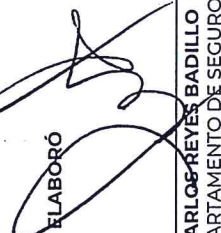
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

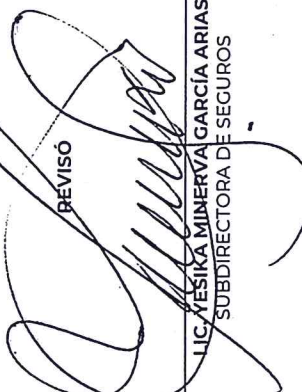
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

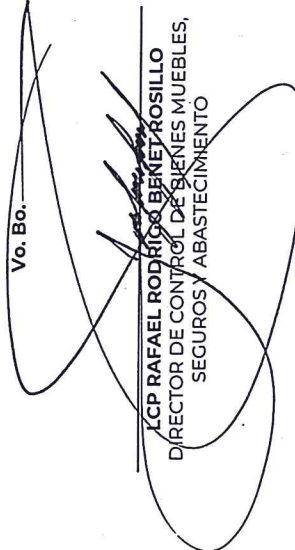
	Grupo Cídar Business Brokers,			Grupo Cídar Business Brokers,		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza por un monto de 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso I) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será indivisible.	✓			✓		
11.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:	✓			✓		
Con fundamento en la fracción I, del numeral 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012, el asesor externo de seguros será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos y disposiciones aplicables.	✓			✓		
Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el País, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.	✓			✓		
12. CONDICIONES DE PAGO	✓			✓		
12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley", previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los datos procedan.	✓			✓		
12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.	✓			✓		
12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.	✓			✓		
12.4. Serán un pago por los días correspondientes al mes de septiembre contados al día habido después del fallo y tres pagos iguales mensuales y depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:	✓			✓		
12.4.1. Para el caso de personas morales:	✓			✓		
a) Escritura constitutiva	✓			✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal	✓			✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal	✓			✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓			✓		
e) Constancia de Domicilio Fiscal	✓			✓		
12.4.2. Para el caso de personas físicas:	✓			✓		
a) Acta de nacimiento	✓			✓		
b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso	✓			✓		
c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso	✓			✓		
d) Registro Federal de Contribuyentes	✓			✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Grupo Cídar Business Brokers,		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
		Jiro y Asociados,		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Constancia de Domicilio Fiscal	✓		✓		✓	
f)	Clave Única de Registro Poblacional	✓		✓		✓	
g)	Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).	✓		✓		✓	

ELABORÓ

LIC. JUAN CARLOS REYES BADILLO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS

REVISÓ

LIC. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS
 SUBDIRECTORA DE SEGUROS

Vo. Bo.

LCP RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ ROSILLO
 DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
 SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

✓

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

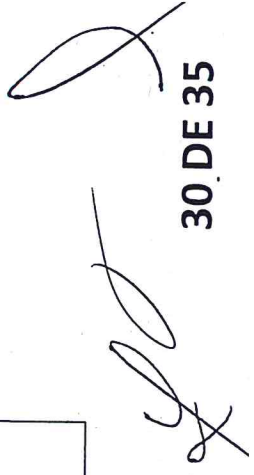
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Cuelop y Asociados,		
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
			OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	✓		
Proporcionar el servicio de Asesoría Externa de Seguros a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y específicamente a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, segunda reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2015, y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016; en el cual en específico consiste en asesorar a la SEMARNAT respecto a cualquier tema en materia de seguros, proporcionar información complementaria en materia de administración de riesgos, así como asesorar con respecto a reclamaciones, renovación de contratos, y en gestiones diversas ante las aseguradoras; proponer adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables; establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas, así como participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del ejercicio 2020, para la estimación del costo de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.	✓		
1.1. El servicio se prestará a la SEMARNAT a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios específicamente con la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento y la Subdirección de Seguros.	✓		
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.	✓		
FUNCIONES DEL ASESOR EXTERNO:	✓		
2.1. Colaborar en la integración del Programa Anual de Aseguramiento Integral (PAI) 2020 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para lo cual deberá considerar la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa, el cual deberá incluir al menos:	✓		
a) Identificación de los riesgos asegurables;	✓		
b) Identificación de los bienes asegurables;	✓		
c) Determinación del sustento técnico de las coberturas propuestas, límites máximos de responsabilidad y sublímites, comparación de distintas condiciones de aseguramiento y costo en el mercado, así como análisis de los riesgos involucrados;	✓		
d) Vigencia de los contratos;	✓		
e) El sustento técnico de deducibles, franquicias y cuotas;	✓		
f) Identificación y descripción de los riesgos no cubiertos, así como exclusiones de responsabilidad para la aseguradora y de las medidas de seguridad, y	✓		
g) Programa de pago de primas.	✓		
2.2. Asesorar a la SEMARNAT en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y, en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	✓		
2.3. Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa (Programa de Aseguramiento Integral 2019), mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito, programa de capacitación al personal responsable.	✓		
2.4. Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	✓		

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Cuelop y Asociados,			Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE
			OBSERVACIONES	
2.5. Asesorar respecto a las adecuaciones al Programa de Aseguramiento Integral cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, para que sean contemplados en las coberturas contratadas.			✓	
2.6. Proporcionar asesoría en la administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de contratos y en aquellos casos que de forma especial, le sea solicitado por la SEMARNAT.			✓	
2.7. Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas. Proporcionar asesoría permanente para resolver casos de siniestros que las aseguradoras no hayan atendido oportunamente.			✓	
2.8. Participar en la elaboración del Programa de Aseguramiento Integral correspondiente al ejercicio 2020, para la estimación del costo cuando existan elementos, de las primas que en su caso, cubrirá la SEMARNAT.			✓	
2.9. Apoyar a la SEMARNAT para resolver todas las dudas que le planteen las aseguradoras licitantes en la junta de aclaración del procedimiento respectivo a fin de que se resuelvan conforme a la Ley, su Reglamento, la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguros.			✓	
2.10. Estimar el costo de primas para el ejercicio 2020, con base en la investigación de mercado y cuando existan elementos para determinar la mencionada estimación.			✓	
2.11. Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes o de temas relacionados con seguros de bienes patrimoniales.			✓	
2.12. Contratar un mapa insuracional de riesgos en materia de seguros, en el que se indiquen cuantos menos el inventario de los riesgos, la documentación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, la determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones y análisis de los controles de cada riesgo.			✓	
2.13. Y todas las demás que en materia de seguros le asigne el área responsable de bienes patrimoniales y/o Seguros o el Responsable Inmobiliario.			✓	
3.- VIGENCIA:			✓	
La vigencia de la prestación de este servicio será al día siguiente hábil de la emisión del fallo, al 31 de diciembre de 2019.			✓	
4.- LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:			✓	
El servicio se prestará a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, a través de la Dirección de Control de Bienes Seguros y Abastecimiento y en la Subdirección de Seguros, ubicada en Avenida Ejército Nacional No. 223, Piso 17 "Ala B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en las diferentes Unidades Administrativas de los distintos inmuebles de la SEMARNAT donde así se requiera.			✓	
El proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá designar a un ejecutivo de cuenta que acompañe cuando menos una vez por semana durante la vigencia del contrato, a las instalaciones antes mencionada con el titular de la Subdirección de Seguros adscrita a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.			✓	
5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES:			✓	
El proveedor al que se le adjudique el contrato deberá cumplir con lo referido por el numeral 45 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.			✓	
A efecto de documentar el servicio prestado, el proveedor además de atender lo previsto en el numeral 44 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales por el que se deberá presentar los siguientes entregables tanto en versión impresa, con la firma autógrafa del Representante Legal o Director, así como en versión electrónica en medio magnético, en la forma y plazos que a continuación se señalan:			✓	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS	ENTREGABLES		UNIDAD DE MEDIDA	
	ESPECIFICACIONES	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA		
			✓	

X

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

					Cuelop y Asociados,		
					Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		
					CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1 Cronograma de actividades a desarrollar para coadyuvar en la integración del PAI 2020.	El "proveedor" deberá entregar un cronograma en el cual describa las actividades que llevará a cabo la contratación de las pólizas institucionales de seguros de bienes patrimoniales	17 de septiembre de 2019	Proyecto	✓			
5.2 Impartir por los menos una vez al año una plática de difusión de las pólizas vigentes explicando términos, coberturas y deducibles contratados en el esquema actual de aseguramiento de bienes patrimoniales, incluyendo autos.	El "proveedor" deberá entregar la lista de asistencia con firmas originales de los asistentes y comprobante de la plática o taller impartido en materia de seguros, para fomentar en las diferentes unidades administrativas la cultura del seguro de bienes patrimoniales.	19 de septiembre de 2019	Temario, lista de asistencia original con firmas de los participantes	✓			
5.3 Analizar las pólizas de seguros vigentes durante el año 2019, basándose en los inventarios de inmuebles, bienes muebles, vehículos, flora, fauna, dinero y valores, cascos y embarcaciones, entre otros bienes patrimoniales de la SEMARNAT.	El "proveedor" deberá entregar un informe por escrito del resultado de la revisión de las pólizas del Programa de Aseguramiento Integral de los bienes patrimoniales de la SEMARNAT, o en su caso si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la propuesta técnica, se deberán presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes, a efecto de solicitar a la aseguradora la modificación correspondiente.	20 de septiembre de 2019	Informe	✓			
5.4 Determinación de Pérdida Máxima Probable de la SEMARNAT y sus Organismos.	Estudio de la pérdida máxima probable con base en los inventarios y siniestralidad que entregará la SEMARNAT y sus Organismos.	20 de Septiembre de 2019	Informe del estudio de pérdida máxima probable	✓			
5.5 Asesorar a la SEMARNAT en la elaboración y actualización de los manuales de operación para el mantenimiento del programa, mismos que deberán contener, cuando menos, lo siguiente: Programas de visitas de campo, programa de reportes; programa de prevención y seguridad integral; procedimiento para altas y bajas; procedimiento a seguir en caso de siniestro (trípticos y diagramas de flujo), especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito y programa de capacitación al personal responsable.	Revisar y Proponer a la SEMARNAT la actualización del Manual de Operación para el Mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT, considerando lo siguiente: a) Elaborar el Programa de Visitas de Campo, por lo menos tres anuales. b) Elaborar el Programa de Prevención y Seguridad Integral. c) Elaborar el Programa de Capacitación al Personal Responsable del Área de Seguros. d) Elaborar el Programa de difusión del seguro anual contratado.	Elaboración: 24 de Septiembre de 2019	Actualización del Manual de Operación	✓			
	Realización: Visitas programadas de acuerdo al oficio Instrucción, del administrador del contrato.		Actualización de los trípticos y diagramas de flujo para la atención de siniestros de cada ramo.	✓			
				✓			
				✓			
				✓			
5.6 Asesorar en el establecimiento de sistemas de previsión de riesgos y pérdidas en los diversos inmuebles de la SEMARNAT.	Realizar cuando menos dos visitas de inspección anuales a inmuebles propiedad de la SEMARNAT, debiendo elaborar un reporte con recomendaciones para reducir los riesgos o pérdidas.	Durante el mes de septiembre de 2019	Un reporte de inspección u reporte fotográfico por cada visita realizada	✓			

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Guelop y Asociados,						
Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.						
CUMPLE		NO CUMPLE		OBSERVACIONES		
5.7 Asesorar y coadyuvar con la Subdirección de Seguros, en la elaboración del anexo técnico y asesorar en cada etapa desde el subcomité revisor de convocatoria, hasta la emisión del fallo y en la atención a inconformidades, trámites, gestiones, consultas y modificaciones revisión de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2017, así como en la evaluación de las ofertas que propongan las Aseguradoras con motivo de dicha licitación, y en general, para cualquier decisión en materia de seguros.	Analizar, proponer y documentar la actualización de las Condiciones Especiales del contrato de seguro 2017, respecto a riesgos, coberturas, límites máximos de aseguramiento, parámetros de servicio y deducibles; Investigación de Mercado, así como comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral 2017.		Proyecto de PAI y de Condiciones Especiales del Contrato de Seguro 2020.	✓		
	El "Proveedor" deberá entregar el Proyecto del Programa de Aseguramiento Integral 2017 considerando la realización de un análisis técnico que sustente las condiciones de protección de dicho Programa y su reporte en cada etapa del procedimiento.	30 de Septiembre de 2019.	El mencionado documento deberá contener:	✓		
	Analizar y documentar la viabilidad de contratar partidas independientes o una sola partida para los bienes patrimoniales de la SEMARNAT a asegurar.		*Encabezado: Datos de la Dependencia.	✓		
			*Fecha o período de realización.	✓		
			*Título o Tema.	✓		
			*Relatoria de su participación o en su caso modificaciones al programa de aseguramiento integral.	✓		
	5.8 Analizar el resultado de la investigación de mercado elaborado un análisis comparativo respecto de las condiciones y coberturas que se establezcan en el Programa de Aseguramiento Integral de la SEMARNAT referente a los seguros de bienes patrimoniales con los costos de mercado.	El proveedor deberá entregar en análisis económico de la investigación de mercado así como el comparativo.	*Observaciones, recomendaciones y comentarios generales.	✓		
			Cuadro Comparativo	✓		
	5.9 Conformar un mapa institucional de riesgos en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, así como en la determinación de la concentración de riesgo en las regiones.	Entregar los criterios utilizados para la creación de un mapa institucional de riesgos, su representación gráfica que permita vincular la probabilidad de ocurrencia de siniestros y su impacto.	7 de octubre de 2019	Mapa institucional de riesgos en materia de seguros	✓	
	6.- PENAS CONVENCIONALES:					
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional del 2% del importe total mensual del servicio, por cada día de atraso en la prestación del servicio y la recepción del entregable correspondiente a cada actividad referida en el cuadro que precede, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso, no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.						

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

	Cuelop y Asociados,	
	Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE
La pena convencional se aplicará por cada día natural de atraso en la fecha establecida para cada uno de los ENTREGABLES señalados en el numeral 5.- ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ENTREGABLES, que se indican en este Anexo Técnico Único.	✓	
Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al proveedor por la Subdirección de Seguros; donde el proveedor cubrirá a la SEMARNAT la pena convencional mediante entero a la Tesorería de la Federación, de acuerdo al procedimiento que oficialmente se le indique y, queda obligado a remitir al día hábil siguiente de realizado el entero de referencia un ejemplar original de dicho formato a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT, en el entendido de que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓	
En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.	✓	
Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la SEMARNAT podrá optar por la rescisión del contrato.	✓	
7.- RESCISIÓN	✓	
7.1. La SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 9, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.	✓	
7.2. Se considerarán las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.	✓	
A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.	✓	
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.	✓	
C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.	✓	
D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del (a) administrador (a) del contrato correspondiente.	✓	
E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien esté designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.	✓	
F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.	✓	
G. Si el prestador del servicio no entrega la póliza de responsabilidad civil.	✓	
B.- APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:	✓	
Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de que el servicio sea prestado de manera parcial o deficiente, se aplicarán al proveedor las deducciones del 1% por cada día natural sobre el costo mensual del servicio establecido en el contrato.	✓	
9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA CÉDULA DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS PERSONA MORAL O FÍSICA.	✓	
Los licitantes deberán presentar el original y copia de la Cédula de Autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral o física, y la constancia de inscripción en el Registro de Asesores Externos, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dando cumplimiento al numeral 45 Fracciones I y II, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.	✓	No presente cédula de autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas.
10.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	✓	

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-016000997-E93-2019

ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

Guelop y Asociados,		Agentes de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE		
✓		Con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza por un monto de 10% del monto total del contrato, expedida por una Institución autorizada, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.	
✓		De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será indivisible.	
✓		11.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:	
✓		Con fundamento en la fracción I, del numeral 46 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012, el asesor externo de seguros será responsable del resultado de su actuación, por lo que, al ser contratado, deberá contar con una póliza que cubra sus errores y omisiones. En caso de demostrarse alguna responsabilidad directa del asesor externo de seguros, se podrá revocar la autorización para actuar como agente de seguros, en los términos y disposiciones aplicables.	
✓		Por lo que el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento junto con el comprobante de pago respectivo, contratada con empresa aseguradora legalmente autorizada para operar en el País, para cubrir sus errores y omisiones, o los daños que pueda ocasionar a los bienes muebles e inmuebles, propiedad de la SEMARNAT o a terceras personas, de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal, con motivo del servicio que preste.	
✓		12. CONDICIONES DE PAGO	
✓		12.1. La SEMARNAT realizará los pagos correspondientes en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley, previa prestación del servicio a entera satisfacción de la SEMARNAT, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, debidamente requisitada para que los datos procedan.	
✓		12.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.	
✓		12.3. La SEMARNAT no proporcionará anticipo.	
✓		12.4. Serán un pago por los días correspondientes al mes de septiembre contados al día hábil después del fallo y tres pagos iguales mensuales y depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el PROVEEDOR proporcione, para lo cual en caso de no haber sido PROVEEDOR en la SEMARNAT, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:	
✓		12.4.1. Para el caso de personas morales:	
✓		a) Escritura constitutiva	
✓		b) Poder Notarial del Representante Legal	
✓		c) Identificación Oficial del Representante Legal	
✓		d) Registro Federal de Contribuyentes	
✓		e) Constancia de Domicilio Fiscal	
✓		12.4.2. Para el caso de personas físicas:	
✓		a) Acta de nacimiento	
✓		b) Poder Notarial del Representante Legal en su caso	
✓		c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso	
✓		d) Registro Federal de Contribuyentes	

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-0160000997-E93-2019
ASESORÍA EXTERNA DE SEGUROS 2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SEMARNAT, INCLUYENDO APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIONES ANTE LAS ASEGURADORAS.

		Guelop y Asociados,		
		Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
e)	Constancia de Domicilio Fiscal	✓		
f)	Clave Única de Registro Poblacional	✓		
g)	Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).	✓		

ELABORÓ

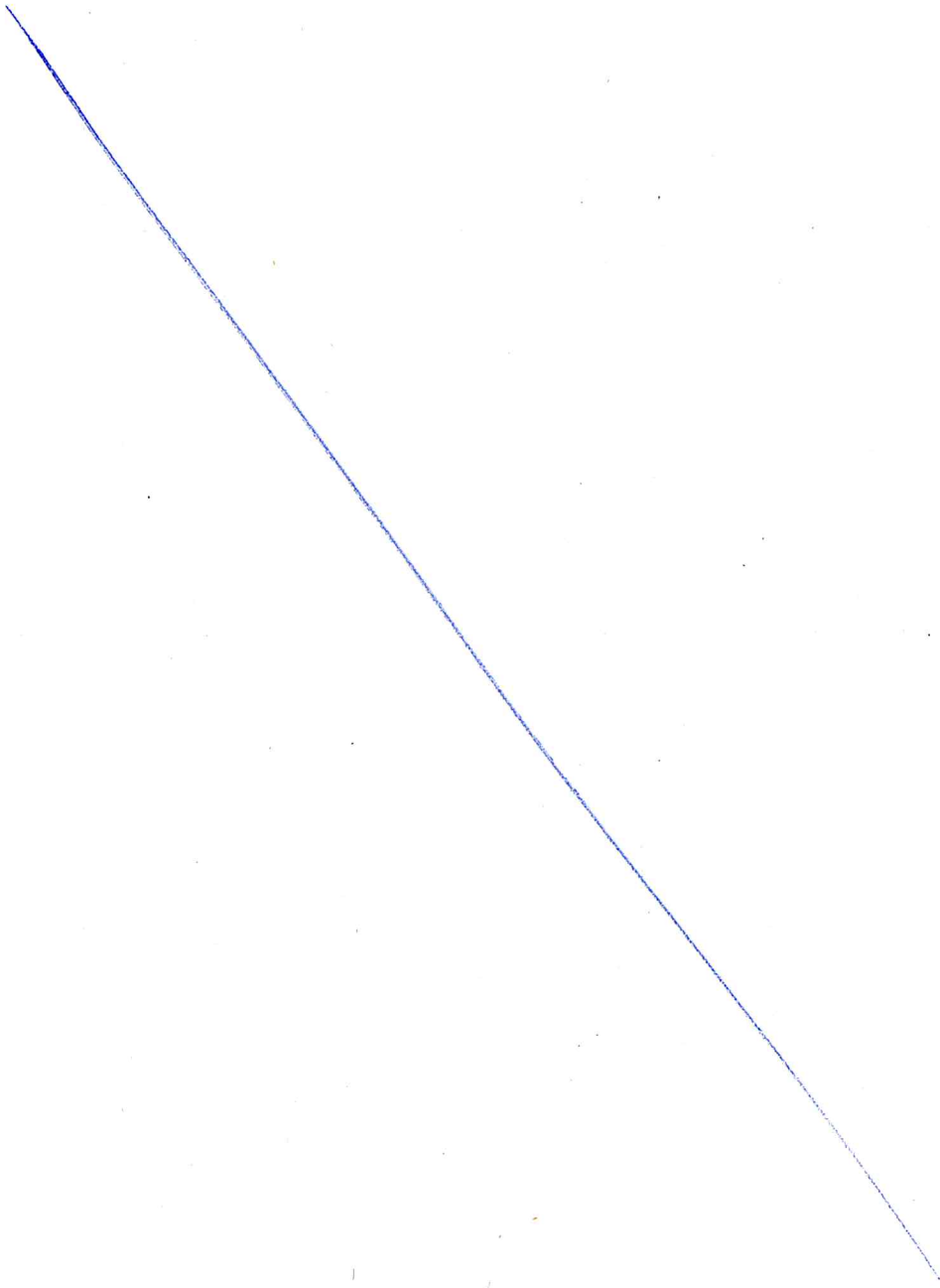
LIC. JUAN CARLOS REYES BADILO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS

REVISÓ

LIC. YESICA MINERVA GARCÍA ARIAS
SUBDIRECTORA DE SEGUROS

Vo. Bo.

LGP RAFAEL RODRIGO BERNET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
SEGUROS Y ABASTECIMIENTO



86

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Actualizado al: 04 de Septiembre de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1393

No existen proveedores con esa búsqueda - LIDER EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A) MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INGENIERIAS MORGON, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES IMANI, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS IACOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

Enlaces

Portal de Obligaciones de Transparencia
Sistema Informax
INAI

¿Qué es gob.mx?
Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más
English
Temas
Declaración de Accesibilidad

Contacto
Denuncia contra servidores públicos

